

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-  
CRITO CON LA AGRUPACIÓN SOCIAL  
Y CULTURAL LAS TORTOLITAS.**

CONCHALI, 25 OCT 2022

DECRETO EXENTO N° 1041

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 714 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Copia Memorándum N° 304 del 07.07.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Convenio de fecha 05 de Octubre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL LAS TORTOLITAS, RUT N° 65.049.586-1, representada por su Presidente (a) don (a) CLERIA DEL CARMEN PEÑA TORRES, cédula nacional de identidad N° 5.480.365-6, con domicilio en Romeral N° 1983, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) ELOISA TELMA URRRA BRAVO, cédula nacional de identidad N° 6.347.268-9, con domicilio en Abraham Lincoln N° 5734, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Si quieres escuchar el zapateo, mejor con zapatos nuevos."



**SEGUNDO:** Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 370, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto de Equipamiento e Implementación será la suma total de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177362 de fecha 07 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

**Objetivos General:**

- Poder volver a bailar.

**Objetivos Específicos:**

- Realizar presentaciones.
- Poder mostrar nuestros bailes.
- Mostrar que la edad no importa si quieres bailar.

**Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:**

- Zapatos dama. Cantidad 8.
- Zapatos hombre. Cantidad 2.
- Ruanas. Cantidad 4.
- Flecos. Cantidad 2.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



**OCTAVO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) CLERIA DEL CARMEN PEÑA TORRES, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ELOISA TELMA URRRA BRAVO, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 05 de octubre del año 2022.

**IMPUTACION:** 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBFmaa

**TRANSCRITO A:**

- Adm.Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - DIDECO – TESMU - DAF
- Org. Comunitarias – Agrupación Social y Cultural LAS TORTOLITAS
- O.P.I.R. - Sec. Municipal
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



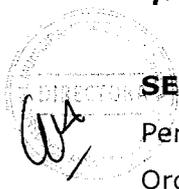
717648

Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica

**CONVENIO**  
**FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES**  
**FIDOF 2022**

En Conchalí, a 05 de octubre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LAS TORTOLITAS**, RUT N° **65.049.586-1**, representada por su Presidente (a) don (a) **CLERIA DEL CARMEN PEÑA TORRES**, cédula nacional de identidad N° 5.480.365-6, con domicilio en Romeral N° 1983, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **ELOISA TELMA URRRA BRAVO**, cédula nacional de identidad N° 6.347.268-9, con domicilio en Abraham Lincoln N° 5734, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Si quieres escuchar el zapateo, mejor con zapatos nuevos.**"



**SEGUNDO:** Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **370**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.



**Municipalidad De Conchalí**  
**Dirección Asesoría Jurídica**

**CUARTO:** El monto total para el proyecto de **Equipamiento e Implementación** será la suma total de **\$550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177362 de fecha 07 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Poder volver a bailar.

Objetivos Específicos:

- Realizar presentaciones.
- Poder mostrar nuestros bailes.
- Mostrar que la edad no importa si quieres bailar.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Zapatos dama. Cantidad 8.
- Zapatos hombre. Cantidad 2.
- Ruanas. Cantidad 4.
- Flecós. Cantidad 2.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



**Municipalidad De Conchalí**  
**Dirección Asesoría Jurídica**

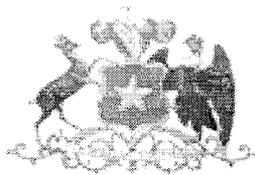
**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) **CLERIA DEL CARMEN PEÑA TORRES**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ELOISA TELMA URRRA BRAVO**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 05 de octubre del año 2022.

**DECIMO:** El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALI**  
**CLERIA PEÑA TORRES**  
**PRESIDENTE (A)**  
**ELOISA URRRA BRAVO**  
**TESORERO (A)**



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 05-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°278435 con fecha 16-11-2011.  
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LAS TORTOLITAS  
DOMICILIO : ALFALFAL 5730  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-11-2011  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-02-2022  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CLERIA DEL CARMEN PEÑA TORRES	5.480.365-6
SECRETARIO	NORMA ALICIA AVILA CONTRERAS	5.639.285-8
TESORERO	ELOISA TELMA URRABRAVO	6.347.268-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-02-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISION: 5 Octubre 2022, 10:47.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

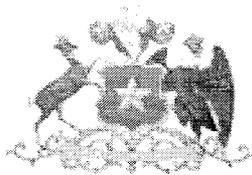
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 05-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°278435 con fecha 16-11-2011.  
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LAS TORTOLITAS  
DOMICILIO : ALFALFAL 5730  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-11-2011  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 5 Octubre 2022, 10:47.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



23  
Us tortolitos  
Purificación

705032  
2000

60%

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

### CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	—
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta. Talla 10° de Compañía	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	•
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	•
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	—
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	—
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	—

**Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.**

**Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.**



I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALI  
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 10/06/2022

OO.CC.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

## FORMULARIO N°1

## Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

## Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	AGRUPOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL LAS TORTOLITAS DE LA UNIDAD VECINAL 32.
Rut de la Organización	65.049.586-1
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	275-7-024957-9
Tipo de Cuenta	Chequera Electronica
Banco	ESTADO.
Número de la Personalidad Jurídica	1465.
Dirección	Pte. ALFALFA # 5730.
Correo Electrónico	

## ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

## PRESIDENTE (A)

Nombre	CLERIA DEL CARMEN. PEÑA TORRES.
Rut	5.480.365-6.
Dirección	ROMERAL # 1983
Telefono	991673661.
Firma	

## SECRETARIO (A)

Nombre	NORMA ALICIA AVILES CONTRERAS.
Rut	5.639.285-8
Dirección	Pte. VERGELITO # 5762
Telefono	958820087.
Firma	

## TESORERO(A)

Nombre	ELOISATEMA URRU BRAVO.
Rut	6.347.268-9.
Dirección	ABRAHAM LINCON # 5734.
Teléfono	9.774.20180.
Firma	



FIDOF 2022

**Formulario N°2  
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

«Si QUIERES. ESCUCHAR. EL ZAPATEO, MEJOR. CON ZAPATOS NUEVOS»

Localización del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

UNIDAD. UECINAL VILLA.  
GENERAL. SCHNEIDER. UV.32

Dirección

DE ALFALFA # 5730.

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementacion	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios
	X		X	

Costo Total del Proyecto

Aporte Economico Solicitado

\$ 500.000.-

Aporte Económico de la Organización

\$ 50.000

Monto Total del Proyecto

\$ 550.000

Objetivo General

1.- PODER VOLVER A bailar

Objetivos Especificos

1.- REALIZAR PRESENTACIONES

2.- PODER MOSTRAR. NUESTROS DANCES

3.- MOSTRAR QUE LA EDAD NO IMPORTA SI QUIERES bailar.

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO X

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

## Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

• Nosotras como agrupación de Adulto Mayor queremos seguir bailando después de la pandemia y para eso nos gustaría poder comprar Vestuario para poder ir a presentaciones y poder dar un lindo espectáculo.

• Lo queremos realizar porque queremos mostrar que no importa la edad para poder bailar cuando los ganas están.

• Esto beneficiara a todos nuestros vecinos porque podrán disfrutar de un lindo espectáculo.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3  
 MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>Materiales</b> (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.- ZAPATOS Dona	8	35.800	286.400
	2.- ZAPATOS Hombre	2	54.800	109.600
	3.- RUANAS	4	35.000	140.000
	4.- FLECOS	2	7.000	14.000
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Recursos humanos</b> (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Equipamiento e Implementación</b> (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.-			
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios</b> (Obras a Ejecutar o mejoramientos a ejecutar)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Otros gastos</b> (Donde se incluye los gastos Administrativos, de locomoción y transporte).	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>SUB TOTAL</b>		462.185		
<b>IVA</b>		87.815		
<b>VALOR TOTAL</b>		550.000		
<b>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</b>				



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

**FORMULARIO N° 4**  
**ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA**

NOMBRE PROYECTO	SI QUIERES ESCUCHAR EL ZAPATEO MEJOR CON ZAPATOS NUEVOS.
U. V N°	32
ORGANIZACIÓN	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LAS TORTOLITAS
FECHA DE ASAMBLEA	08 Junio - 2022
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

**Elección de entrega de fondos**

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

275-7-024957-9

Tipo de Cuenta:

CHEQUERA ELECTRONICA.

Banco:

ESTADO.

**ACUERDOS**

La organización denominada AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LAS TORTOLITAS acuerda  
aprobar el Proyecto Fidof 2021, denominado SI QUIERES ESCUCHAR EL ZAPATEO MEJOR  
CON ZAPATOS NUEVOS

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

**NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA**

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	NORMA ALICIA	AVILA CONTRERAS.	5.639.285-8	PR. VERGELITO # 5762.	<i>[Signature]</i>
2	MARIA ALICIA	TORO RIVEROS	4.887.083-K	LAS ARAUCARIA # 2920.	<i>[Signature]</i>
3	ELDISA TELMA.	URRA BRAVO.	6.347.268-9	ABRAHAM LINCO # 5734.	<i>[Signature]</i>
4	IRENE DEL CARMEN.	ANDAUR PEREZ	10.125.566-2	RE TOTORAL # 5772.	<i>[Signature]</i>
5	CARMEN GLORIA	ANDAUR PEREZ	11.195.533-6	RE TOTORAL # 5772	<i>[Signature]</i>
6	CLERIA DEL CARMEN.	PEÑA TORRES.	5.480.365-6	ROMERAL # 1983	<i>[Signature]</i>
7	IRMA ROSA.	CAPEZA GONZALES	5.083.156-6	RM MADRE SELVA # 5787.	<i>[Signature]</i>
8	VICTOR MANUEL	SOTO DIAZ	9.219.673-9	EL GRANITO. #1242	<i>[Signature]</i>
9	CRISTINA ANBÉLICA	ABARCA PEREZ	11.479.875-4	PR. LAB. VENTANAS # 1237.	<i>[Signature]</i>
10	PASCUAL DOMINGO	REYES FLORES.	7.504.725-8	RE. CARRIZAL # 5765.	<i>[Signature]</i>
11	FILONENA NOENI.	CAPEZA GONZALES	5.322.515-2	RE MADRE SELVA # 5785.	<i>[Signature]</i>
12	FRANCISCA	GONZALES VELIZ	5.164.571-5	05 DE FEBRERO # 5353.	<i>[Signature]</i>
13	JESSICA DEL CARMEN	GUZMAN CARILAO.	10.902.703-0	RM CARRIZAL # 5735.	<i>[Signature]</i>
14	RAQUEL DEL CARMEN.	DIEDA MANSILLA.	7.767.733-K	ROMERAL # 1979	<i>[Signature]</i>
15	DULIA DE LAS MERCEDES.	HERNANDEZ FLORES.	6.819.705-8	PR. JABAL # 1912.	<i>[Signature]</i>
16	Cuperina del Carmen	Peña Torres	6.196.371-5	Romeral # 1983	<i>[Signature]</i>
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					



**CONTRATO CUENTA CRECE COMUNIDAD Y CONTRATO DE AFILIACION AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE DEBITO EN CUENTA CRECE COMUNIDAD**

En SANTIAGO

1. Cuenta Crecer Comunidad N°: 270 1 25492 7 J
2. Tarjeta de Cajero Automático: A con número DEBERIA DEL CARMEN PENA TORRES
3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: 5.480.305-6
4. Rut del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: 5.480.305-6

**CLIENTE**

Nombre o Razón Social: AERUPACION SOCIAL Y FAMILIAR LAS TORRES DE LA DAD VECINAL 32

Rut: 62 049 566-1

Domicilio: ALPALAR 8730 DONGHIL

E-mail:

**REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE**

Nombre: PENA TORRES CLERIA DEL CARMEN

Rut: 5.480.305-6

Fecha:

**REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE**

Nombre: URRABRAVO ELOISA TELMA

Rut: 6.347.268-9

Fecha:

**REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE**

Nombre:

Rut:

Fecha:

Firma	Nombre completo (o razón social)	Firma	Nombre completo (o razón social)	Firma	Nombre completo (o razón social)

REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE

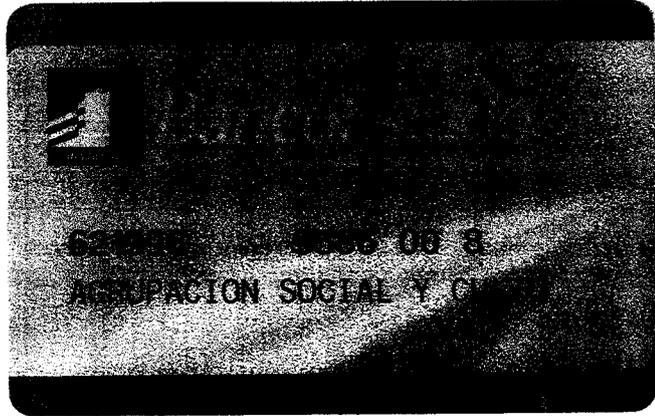
REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE

REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE

Fecha firma cliente: / /

F.P. SANTIAGO ESTADISTICO CHILE  
David... ..

Esta hoja se refiere al Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta Débito en Cuenta Crecer Comunidad Versión Enero 2019 y una copia de este contrato se encuentra bajo el N° de protocolo 100 con fecha 11 de Enero 2019 - Notaría de Santiago de don Pablo González Calamita  
Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta Crecer Comunidad Versión Enero 2019



Nombre o RAZÓN SOCIAL

SII ONLINE

PORTAFOLIO DE EFECTOS

*SII online*

DIRECCIÓN  
ALFAJALIC 3730  
CONCHALI

www.sii.cl

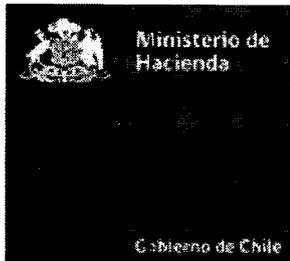
Responsable  
Social Empresa  
Tributaria

RUT  
65.049.586-1

SII



Por razones técnicas, el SII podrá, eventualmente, abreviar la Razón Social de esta forma



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL**, RUT **65.049.586-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **04/06/2013**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CLERIA PEÑA TORRES</b>
RUT del Representante Legal	: <b>5.480.365-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL</b>
RUT de la Institución	: <b>65.049.586-1</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>10/06/2022</b>

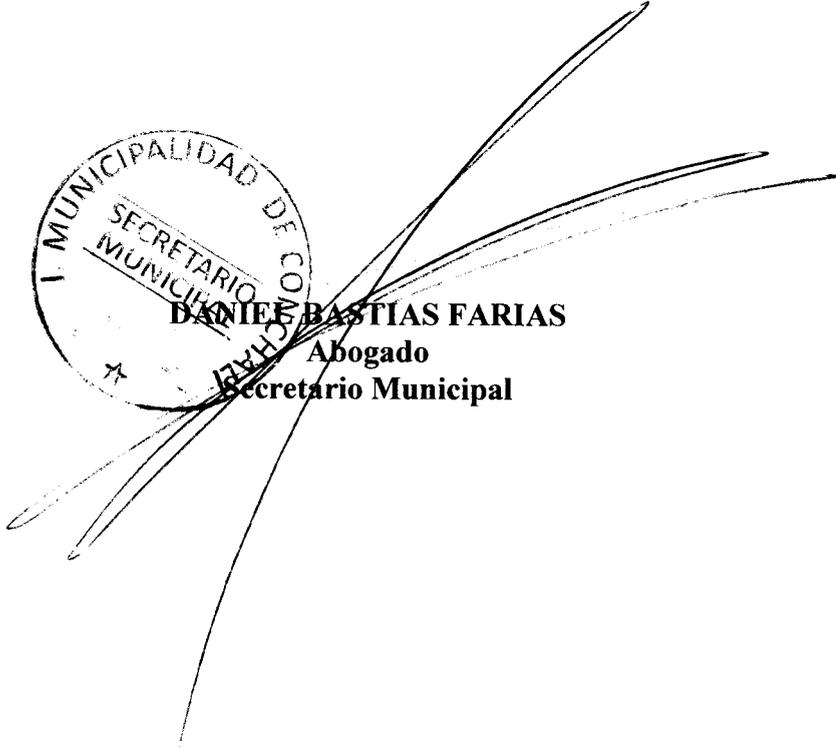
CONCHALI, 13 de Junio de 2022

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que el la Agrupación Social y Cultural **LAS TORTOLITAS**, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 370.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.

  
**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Abogado  
Secretario Municipal



DBF/sem.-



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

**MEMORANDUM**

Nº 304/2022

FECHA **07 JUL 2022**

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO  
DIRECTORA DIDECO

ANT : MEMO Nº241/2022  
MAT : INFORME Nº2 FIDOF

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones sociales que no tiene rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyecto FIDOF 2022, de acuerdo a detalle:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CLUB DE ADULTO MAYOR MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO Nº 2	75821200-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CENTRO DE MADRES CAROLINA KENNEDY	65161693-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SHNEIDER	65647750-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA E.F.C	65149375-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA	65174265-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL HUERTO Y MEDIOAMBIENTE LOS ACACIOS	65194419-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10-	ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11-	CENTRO DE MADRES MILLARAY	65154100-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

13-	CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
14-	CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DORADOS	65083164-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
15-	CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE	72256000-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
16-	CLUB DE ADULTO 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
17-	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
18-	ASCD SAYEN MUJER DE GRAN CORAZON	65114374-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
19-	CENTRO DE MADRES LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
20-	CENTRO DE MADRES UNIDAS	73115400-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
21-	CENTRO DE MADRES LAS FLORES DE SANTA INES	65086367-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
22-	CENTRO DE MADRES RADIO DEL PACIFICO	65519290-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
23-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL GRUPO FOLCLORICO CONDORES DE MI TIERRA	65099312-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
24-	CLUB DE ADULTO MAYOR PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
25-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
26-	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL VALIENTE RENACER	65150176-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
27-	CENTRO DE MADRES PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
28-	CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN	72294500-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
29-	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA	65041658-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
30-	CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
31-	CVD BARRIO REMODELACION PANAM. NORTE	65210092-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

PSM/NFR/mov  
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- O.O.C.C.



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 66.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 288 100 CONCHALI - SANTIAGO <b>AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "LAS TORTOLAS"</b>		<b>FOLIO N° 660518</b> 4177362 <b>INGRESO N° 65049586-1</b>
000	NOMBRE	RUT
	CONCHALI	
FIDOF Y FONDEVU	DOMICILIO	COMUNA
	TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	TELEFONO
		07/09/2022
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION
CONCEPTO <b>APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N°714 DEL 22/08/2022</b>		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES S
Aporte Fidof		50.000
		
		07/09/2022
NoLuminosa: 0		50.000
Luminosa: 0	SUB TOTAL	0
Otup:	I.P.C.	0
	INTERES	
		50.000
<b>vpintrim</b>		<b>TOTAL S</b> <b>ncuevas</b>
LIQUIDADADOR	EMISOR	
<b>CONTRIBUYENTE</b>		

*Sin vigencia*

*No 23*

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 66.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 288 100 CONCHALI - SANTIAGO <b>AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "LAS TORTOLAS"</b>		<b>4177362</b> <b>INGRESO N° 65049586-1</b>	<b>FOLIO N° 660518</b> 4177362
000	NOMBRE	RUT	CONTABILIDAD Y PRESU
	CONCHALI		UNIDAD
FIDOF Y FONDEVU	DOMICILIO	COMUNA	NoLuminosa: 0
			SUB TOTAL
	TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	TELEFONO	Luminosa: 0
		07/09/2022	I.P.C.
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION	Otup:
CONCEPTO	<b>APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N°714 DEL 22/08/2022</b>		INTERES
			TOTAL S
			vpintrim
			ncuevas
	LIQUIDADADOR	EMISOR	
<b>UNIDAD GIRADORA</b>			

*Sin vigencia*

*No 23*

